

**RESOLUCIÓN No. 03
(02 de julio 2021)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, PUERTO GAITÁN - META

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Puerto Gaitán - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso,

- Que entre los días 4 a 14 de junio de 2021, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 100.10.01.35 del 3 de junio del 2021 emitida por el Concejo Municipal.
- Que entre el 15 al 21 de junio del 2021, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 23 de junio se, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 24 y 25 de junio del 2021, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas, reclamaciones que fueron respondidas el día 28 de junio de 2021.
- Entre los días 28 y 29 de junio del 2021, se llevó a cabo la citación a prueba de los aspirantes admitidos y la recepción de la documentación pertinente.
- Que el día 30 de junio del 2021 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes admitidos al concurso.

En mérito delo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en las pruebas de competencias laborales y de conocimientos, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha 1 de julio del 2021 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

No.	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	79602655	10	32	42
2	3174292	10	41	51
3	1121921394	10	29	39
4	1010210222	10	46	56
5	1140869976	No se presentó		
6	1110558138	10	41	51
7	40384603	9	64	73
8	1121861641	10	49	59
9	3274093	10	61	71

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral de la prueba de conocimientos, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto y página web del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha 1 de julio del 2021 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
4	1010210222	6	10	46	62
7	40384603	9	9	64	82
8	1121861641	8	10	49	67
9	3274093	8	10	61	79

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los dos (02) días del mes de julio del 2021.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR